

Procedimiento y forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 72.000 euros IVA incluido.

Importe de adjudicación: 69.621,12 euros IVA incluido.

Duración del contrato: Cuatro años.

Empresa adjudicataria: Bansalease, S.A.E.F.C

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de Reposición ante el Órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimada la pretensión en caso contrario. Alternativamente, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, que comenzará el mismo día que el anterior, si la desestimación fuese expresa. Si la desestimación del recurso de reposición fuese por silencio, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de su producción.

En Caravaca de la Cruz a 27 de marzo de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

—

Fortuna

4395 Exposición pública de solicitud de nuevas instalaciones de “Productos Naturales del Mediterráneo, S.A.” (Expdte. n.º 67/08).

Conforme al artículo 86.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones, la solicitud de construcción de nuevas instalaciones en paraje “El Reloj”, a instancia de “Productos Naturales del Mediterráneo, S.A.”

Fortuna, 7 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

—

Molina de Segura

4444 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Naturaleza Rústica del ejercicio 2008.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 8 de abril de 2008, han sido aprobadas las listas cobratorias correspondientes al

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Naturaleza Rústica del ejercicio 2008.

Estas listas cobratorias se encuentran expuestas al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrán ser examinadas por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dichas listas cobratorias o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante esta Corporación, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que el período voluntario de pago del mencionado impuesto queda comprendido entre los días 5 de mayo al 7 de julio del presente año.

El pago deberá efectuarse en las oficinas de las siguientes Entidades Colaboradoras, utilizando los documentos de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a los interesados:

Cajamurcia, Cajamadrid, Caja de Ahorros del Mediterraneo (CAM), Banco Santander, Barclays, Banco de Valencia, La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), Banco Bilbao Vizcaya-Argentaria (BBVA), Banco Popular, Cajamar, La Caixa de Catalunya, Ibercaja, Caja Rural Central, Caixanova, Caja Castilla, La Mancha.

Quienes no reciban o extravíen los documentos de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en las Secciones de Recaudación o Rentas de este Ayuntamiento o en Internet: www.molinadesegura.es.

Los recibos domiciliados en una entidad financiera se fraccionarán en dos plazos para su cobro, cargándose directamente en cuenta dentro de los siguientes plazos: Primer plazo: Del 1 al 5 de junio. Segundo plazo: del 1 al 5 de noviembre.

Transcurrido el plazo de pago indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación.

Molina de Segura, 9 de abril de 2008.—La Concejal Delegada de Hacienda.

Murcia

4026 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-SV2-1 de Sangonera la Verde (Gestión-Compensación: 068GCU06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 5 de marzo de 2008, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-SV2-1 de Sangonera la Verde, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho Recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a doña Antonia Ruiz Hellín.

Murcia, 10 de marzo de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo

Totana

4509 Aprobación inicial de la modificación de varias ordenanzas fiscales.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 25 de marzo de 2008, aprobó inicialmente la modificación de varias ordenanzas fiscales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional referido se publica por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones dentro del indicado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Totana, 3 de abril de 2008.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

Mancomunidad Turística de Sierra Espuña

4023 Presupuesto General para el ejercicio 2008.

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Mancomunidad Turística de "Sierra Espuña" de fecha 17 de marzo de 2008, el Presupuesto General para el ejercicio 2008, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Mancomunidad por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Mula, 17 de marzo de 2008.—El Secretario de la Mancomunidad.